

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/53	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

20 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 14:00 hasta las 14:15

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Nuria Molina Ruso

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	NO
	Ana María Blasco Amorós	NO
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0053 Fecha: 04/11/2025

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes. La Concejalía del área justifica la urgencia cuya argumentación consta en el expediente.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACORDO:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente Junta de Gobierno Local.

Expediente 20166/2025. Turismo - Film Office. Solicitud de rodaje en Santa Pola

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El Ayuntamiento de Santa Pola, con ánimo de impulsar y fomentar la estrategia de promoción del municipio como plató de rodajes y dinamizar la actividad económica relacionada con el sector audiovisual, puso en marcha la **Film Office municipal**, actuando como ventanilla única para asesorar y facilitar los trámites vinculados a rodajes en el término municipal.

La agencia de publicidad **Fusionarte Comunicación SL**, con domicilio en Alicante, ha solicitado permiso a través de la Film Office para realizar el rodaje de un spot publicitario para la empresa **Binnari**, en el Cabo de Santa Pola, el próximo 23 de octubre de 2025, en horario de 8:30 a 17:00 horas.

El rodaje consiste en una sesión fotográfica sin cortes de vía pública ni instalación de elementos permanentes, que se desarrollará en el Camino del Cabo, utilizando material fotográfico ligero (cámaras, trípodes, soporte de fondo y accesorios menores). Contarán con una camper como apoyo logístico para el material y el vestuario. El equipo estará formado por nueve personas (fotógrafos, modelo, cliente y personal técnico). La productora se compromete a devolver el espacio a su estado original una vez finalizada la sesión.

La localización concreta indicada mediante enlace de Google Maps por la productora corresponde al Camino del Cabo en la playa Bancal de l'Arena cerca del chiringuito On The Beach.

La empresa ha aportado copia de la póliza del seguro de Fusionarte y ha comunicado que ya ha solicitado la correspondiente autorización al Servicio Provincial de Costas de Alicante, encontrándose a la espera de su resolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6045 de 20 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º. Autorizar a la agencia Fusionarte S.L. el rodaje del spot publicitario de la empresa Binnari, que tendrá lugar en el Camino del Cabo de Santa Pola el día 23 de octubre de 2025, en el espacio indicado en la solicitud. La camper utilizada como apoyo logístico deberá estacionarse exclusivamente en el aparcamiento habilitado en la zona, en la ubicación indicada: <https://maps.app.goo.gl/3mwjjCw4xunbpZX18>

2º. Esta autorización queda **expresamente condicionada a la obtención previa de la autorización por parte del Servicio Provincial de Costas de Alicante**, conforme a lo establecido en la Ley de Costas y su normativa de desarrollo.

3º. La presente autorización afecta únicamente a las competencias municipales, sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales necesarias por parte de otras Administraciones.

4º. La productora se compromete a dejar la zona afectada por el rodaje en el mismo estado en que se encontraba, siendo responsable de su limpieza y retirada de material.

5º. En los títulos de crédito del spot se hará constar la colaboración de la **Film Office Santa Pola**. Asimismo, la productora facilitará una copia del material audiovisual a la Film Office para archivo y/o promoción.

6º. Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, al Departamento de Playas, así como a la productora interesada.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Póliza seguro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0053 Fecha: 04/11/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3